

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA**

| RESOLUCIÓN N° |      |
|---------------|------|
| 220           | /026 |

**14 de agosto de 2026**

**VISTO:** lo solicitado por el Profesor Asociado con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Logística.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Área Ciencias de la Computación y Matemáticas Aplicadas de la carrera Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial para la carrera Ingeniería en Logística;

II) que en particular se requiere, a partir del 14/08/2026 y hasta el 31/12/2026 la extensión horaria de 10 horas semanales a Marcelo Maximiliano Danesi para apoyar en el dictado de las Unidades Curriculares Herramientas Operativas 1 y 2;

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión

horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y  
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1º. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales para el Docente Encargado Área Ciencias de la Computación y Matemáticas Aplicadas de la carrera Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial para la carrera Ingeniería en Logística, Marcelo Maximiliano Danesi CI N° 6.731.835-7 a partir del 14/08/2026 y hasta 31/12/2026, condicionada a la renovación del referido contrato;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Graciela Marisa Salum